



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Coltefinanciera S.A.
Demandado	Paulina Suarez Martínez
Radicado	05001 40 03 028 2019 01456 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere allegue acuse de recibido

Se allegan las constancias de la notificación personal enviadas a la ejecutada PAULINA SUAREZ MARTÍNEZ, al correo electrónico paulina1320@hotmail.com los días 31 de julio de 2020, y 04 de agosto de 2020.

Previo a tener en cuenta las anteriores notificaciones, se requiere a la parte demandante para que se sirva manifestar cómo obtuvo dicho e-mail, aportando el respectivo documento proveniente de la ejecutada (ej. solicitud del crédito), pantallazo o constancia tomada de sus bases de datos, a fin de tener certeza de que sí corresponde a la señora PAULINA SUAREZ MARTÍNEZ, así mismo allegara el acuse de recibido de la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE,


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ



**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados electrónicos No. _____ fijado hoy _____ de _____ de 2020, a las 8 A.M.